COMERCIALIZACIÓN EXTERNA DE ACTIVOS FIJOS DADOS DE BAJA

De conformidad con el procedimiento para el manejo y control de los activos fijos adquiridos por el INVEMAR, PR-CTA-10 V 10, se procede a dar apertura al proceso de comercialización de activos fijos del Instituto dados previamente de baja.

Para este proceso de comercialización se utilizará el mecanismo de subasta mediante recepción de ofertas y se adjudicará la mejor opción que resulte ser la más beneficiosa para el INVEMAR, teniendo como base el valor que se refiere en la tabla 1 de este documento.

I. BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Están disponible para la recepción de ofertas los siguientes bienes:

- 1 Impresora multifuncional Kyocera.
- 75 Sillas en paño negro, con rodachines.

Los elementos en mención se comercializan en el estado técnico mecánico en el cual se encuentran.

A continuación, en la Tabla 1., se precisan las características y precio base de oferta de los bienes referidos anteriormente:

TABLA 1.		
ITEM	**DESCRIPCION DEL EQUIPO Y/O ELEMENTO**	**PRECIO UNITARIO (BASE DE OFERTA)**
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS MOD: M2035DN. S/N: MGY4551162.	$ 100.000
2	SILLA EN PAÑO NEGRO CON RODACHINES.	$ 20.000

II. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTA:

Podrán presentar ofertas personas naturales y jurídicas teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Solo se acepta una (1) oferta por persona natural o jurídica.

2. El 100% del valor ofertado se debe consignar de manera previa a la presentación de la oferta y anexar la constancia correspondiente a la misma en la siguiente cuenta:

Entidad	Tipo de Cuenta	Identificación Cuenta	Beneficiario
Davivienda	Corriente	116069998080	Invemar Nit: 800.250.062-0

En caso de que la oferta no sea beneficiada, se procederá a la devolución de los recursos correspondientes durante los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación de la subasta.

III. PRESENTACION DE LA OFERTA:

1. La recepción de ofertas se hará mediante correo electrónico utilizando la Dirección: correspondencia@invemar.org.co y deberá identificar en asunto: SUBASTA EXTERNA DE BIENES DADOS DE BAJA.

2. Se debe presentar documento firmado que de manera clara y precisa señale:

 a. El nombre e identificación del oferente.

 b. Los datos de número telefónico y/o celular, así como correo electrónico para contacto.

 c. El o los bienes de su interés y el valor referido en números y letras, que ofrece para su adjudicación.

3. Se deberá anexar los siguientes documentos:

Tipo de persona	Documentos
Natural	- Cedula de ciudadanía. - Rut. - Constancia de consignación del valor referido en el punto II numeral 2. - Constancia de cuenta bancaria en la cual se devolverán los recursos de no ser adjudicada a su oferta.
Jurídica	- Cedula de Representante legal. - Certificado de Existencia y representación Legal no mayor a 60 días. - Constancia de consignación del valor referido en el punto II numeral 2. - Constancia de cuenta bancaria en la cual se devolverán los recursos de no ser adjudicada a su oferta.

IV. CRONOGAMA DE LA SUBASTA:

Actividad	Fechas máximas	Descripción
Publicación de la subasta.	**10/11/2026**	Publicación en la página web.
Cierre (plazo para presentar ofertas)	**17/11/2026**	No se aceptarán ofertas recibidas con posterioridad o por medio distinto al referido en el punto III Numeral 1.
Revisión de ofertas	**18 al 20 de noviembre de 2026**	
Publicación de adjudicación	**24/11/2026**	Por medio de la página web.

V. ADJUDICACION:

1. La adjudicación se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva con base a la revisión de las ofertas presentadas y la que resulte ser la más beneficiosa para el INVEMAR y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

2. Para la revisión de las ofertas se conforma un comité constituido por el Director General o su delegado, Coordinador del Grupo Financiero y Auditora Interna, quienes darán un orden de elegibilidad a las propuestas.

3. Las ofertas que se presenten por debajo del valor base no serán consideradas.

4. En caso de empate se beneficiará la oferta que haya sido presentada primero.

VI. CONSIDERACIONES FINALES:

1. Una vez adjudicada la oferta se dará curso al acuerdo contractual correspondiente entre el Invemar y el ofertante y en caso de que este no se legalice en los tiempos establecidos por la Guía de Gestión Contractual del INVEMAR, se procederá a adjudicar de acuerdo al orden de elegibilidad a la siguiente propuesta.

2. Los bienes serán entregados en el domicilio principal de INVEMAR ubicado en la Calle 25 No. 2-55 Playa Salguero Santa Marta.

Firmado digitalmente por FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA

FRANCISCO ARIAS ISAZA
Director General

OSWALDO ZUÑIGA ESCALANTE
Coordinador Financiero

Proyectó	Carlos Villalba – profesional de A. CTA	Firmado digitalmente por CARLOS E. VILLALBA NORIEGA
Revisó	Angy Lora – Jefe de CTA	Firmado digitalmente por Angy Lora Montaño